85

Para despachos de oficio, dos mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEIS/CIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Extraordinario de Cavildo

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en las casas de la corte della a [illegible] dias del mes de enero del año del nacimiento de nuestro señor salvador y redentor Jesucristo de mill y seiscientos y treinta y nueve los señores Murcia se juntaron a ayuntamiento extraordinario es a saber el licenciado don Joseph de [illegible] Lorca no de mira alcalde mayor don G[illegible] navarro don francisco melgarejo mendoza don francisco [illegible] don fernando gallego don g[illegible] [illegible] pontes [illegible]

[illegible] don [illegible] mayordomo francisco alvarez de [illegible] juan valero jurados y [illegible] acordaron lo siguiente

La ciudad acordo se trate de los negocios para que se mando citar a este ayuntamiento [illegible] para lo qual dio fee juan martinez portero de sala de aver citado a todos los cavalleros regidores que se hallan en [illegible] lo qual la ciudad confirio cerca de el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] servicio [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] servicios [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] abogados de la ciudad acordo lo siguiente

Entraron los señores don melchor [illegible] regidor [illegible] montes jurado.

[illegible] que atento [illegible] [illegible] tiene la